

UM/148/16

Con fecha 27 de febrero de 2017, la Audiencia Nacional ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la CNMC, con arreglo al artículo 27 de la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado, contra la Resolución de 19 de octubre de 2016, por la que el Servicio de Empleo del Principado de Asturias resuelve la reclamación del artículo 26 LGUM y contra los artículos 6 y 11 de la Resolución de 11 de agosto de 2016, del Servicios de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones públicas para 2016-2017, con destino a la financiación de acciones de formación para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (BO Principado de Asturias núm. 203, de 31.08.16). El recurso interpuesto se basa en que la mencionada actuación administrativa vulnera el principio de eficacia nacional del artículo 20 LGUM; y el principio de no discriminación del artículo 18.2 LGUM.